



Municipalidad Provincial de Huamanga

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 474 2012-MPH/A

Ayacucho, **20 AGO. 2012**

VISTO:

El informe N° 33-2012-MPH-IVP/ del Gerente General del IVP, e informe N° - 2012- MPH-A/12 del Gerente Municipal sobre modificación de las Resoluciones de Alcaldía N° 672 y 092-2012-MPH/a ;

CONSIDERANDO

Considerando: que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 11 del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades , Ley N° 27972, concordante con el artículo 194 de la Constitución – Política del Estado modificado por la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre la descentralización

Que Mediante Resolución de Alcaldía N° 672 y 092 -2012 de fechas 29 de Noviembre del 2011 y 16 de febrero del 2012 se designa el Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP IVP) para los procesos de selección del año 2011 y 2012 mediante el sistema SHOPPING establecidos en el marco del PTRD (programa de Transporte Rural Descentralizado financiado por el BID y BM a través del PROVIAS DESCENTRALIZADO y Recursos Ordinarios provenientes del DU-058-2011-EF para el mantenimiento periódico de caminos vecinales

Que con el documento del Visto del Informe del Gerente General del IVP Huamanga y de la Gerencia Municipal señala que dentro del marco del Decreto de Urgencia N° 058-2011-EF, y bajo el Convenio de gestión N° 168-2011—MTC/21 ha transferido recursos por S/. 1' 302,000.00 nuevos soles para el mantenimiento periódico de caminos vecinales: Collcca Parccahuancca; Huatatas Uchuypampa Raymina Tinte; Mollepata San José de la Viñaca y que el Gerente General del IVP Huamanga según Estatuto del IVP no puede ser Presidente de dicho comité y además suscribirá la aprobación de las bases y los contratos respectivos y en estricto cumplimiento al Decreto Legislativo del ámbito provincial 1017; Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento; es necesario la modificación de la resolución de Alcaldía N° 092-2012-MPH/A de fecha 16 de febrero del 2012 con relación a la restructuración del comité de Recepción y Evaluación de propuestas (CREP -IVP-HUAMANGA) para los procesos de selección de la ejecución de obras y supervisión del mantenimiento periódico de los caminos vecinales enmarcados en el DU.058.2011.EF.

Por lo fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 092-2012-MPH/A de fecha 16 de febrero del 2012 con el siguiente texto:





Municipalidad Provincial de Huamanga

AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACION HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al comité de Recepción y Evaluación de Propuestas (CREP –IVP HGA) establecidas en el marco del DU-058-2011-EF para el mantenimiento periódico de caminos vecinales transferidos, el mismo que estará integrado por los siguientes Profesionales :

MIEMBROS TITULARES :

- 1.- Ing. Juan Carlos Munaylla Quispe
Sub Gerente de Formulación de Proyectos
- 2.- Ing. Guisella Gutierrez Berrocal
Jefe de Operaciones del IVP Huamanga
- 3.- Abog. Mauro Miller Lara Figueroa
Asesor Legal Externo del IVP Huamanga

MIEMBROS SUPLENTE:

- 1.- Ing. Felix Rolando Mendoza Rojas
Especialista en Descentralización PROVIAS DESCENTRALIZADO OCZ
- 2.- Arq. Javier Betalleluz Urruchi
Gerente de Desarrollo Territorial MPH
- 3.- CPC Marino Huallanca Condori
Asistente Administrativo IVP Huamanga

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto resolutivo que se oponga ala presente disposición.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros de la comisión; Gerente General del IVP Huamanga, a PROVIAS DESCENTRALIZADO; Gerencia Municipal, Gerencia de desarrollo Territorial, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Administración y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

